



BUIN, 05 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 844 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 524 de fecha 19 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Ramón Humberto Fuentes Zagal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 45, perteneciente a Ramón Humberto Fuentes Zagal de fecha 14 de febrero 2024.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Ramón Humberto Fuentes Zagal.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Guillermina del Rosario Lobos Rojas.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Guillermina del Rosario Lobos Rojas.
- ✓ Certificado médico emitido por Hospital San Luis de Buin - Paine a nombre de Guillermina del Rosario Lobos Rojas del día 09 de febrero 2024.
- ✓ Informe Médico emitido por Nuika Ramírez de Indriago, Hospital San Luis a nombre de Guillermina del Rosario Lobos Rojas del 19 de diciembre 2023.
- ✓ Cotización emitida por Farmacias Plaza a nombre de Guillermina del Rosario Lobos Rojas del día 09 de febrero 2024.
- ✓ Liquidación de pensión emitida por Instituto de Previsión Social a nombre de Ramón Humberto Fuentes Zagal del mes de agosto 2023.
- ✓ Detalle de liquidación emitida por Instituto de Previsión Social a nombre de Ramón Humberto Fuentes Zagal del mes de agosto 2023.
- ✓ Ficha de saldos y movimientos emitida por banco estado a nombre de Guillermina del Rosario Lobos Rojas emitido el 12 de febrero 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 384, de fecha 21 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 349.100 (Trescientos cuarenta y nueve mil cien pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Don Ramón Humberto Fuentes Zagal Cédula de Identidad N° Por compra de insumos medicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. apg. age.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde